

DECRETO N° 567

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, el cargo de Secretario Deliberativo de este Concejo Deliberante se encuentra vacante a partir de la renuncia presentada por el Dr. Walther O. Navarro con fecha 17 de Diciembre de 2014 para que la misma sea efectiva a partir del día 1° de Enero de 2015, extremo que fuera aceptado el día 17/12/2014 mediante el dictado del acto administrativo pertinente.-

Que, el señor Vice Intendente, de conformidad a las previsiones dispuestas en el apartado 5 ° del Artículo 74° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843, propone para ocupar el cargo vacante antes mencionado al señor José Ricardo Gordillo, D.N.I. N° 16.567.018.-

Que, pone a consideración de los señores Concejales la presente designación.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° .- Convalidar en todos sus términos el Decreto N° 083, de fecha 17 de Diciembre del año 2014, emanado del señor Vice Intendente, mediante el cual designa en el cargo de Secretario Deliberativo al señor José Ricardo GORDILLO, D.N.I. N° 16.567.018 , a partir del día 1° de Enero de 2015. Acto dictado ad referéndum del Cuerpo de Concejales en la primera sesión deliberativa que se lleve a cabo.-

ARTÍCULO 2°.- El Funcionario aludido en el Artículo 1° deberá tomar posesión del cargo previo juramento de rigor.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil quince. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-

g.d